

# El Distrito Universitario

SEMENARIO DE PRIMERA ENSEÑANZA

FRANQUEO CONCERTADO

Año XXIII

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN  
Pablo Flórez, 17.—LEÓN  
NO SE DEVUELVEN LOS ORIGINALES

León, 10 de septiembre de 1925

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN  
Un año diez ptas., semestre cinco y trimestre tres  
PAGO ADELANTADO

Núm. 1.192

## Divagaciones societarias

Unos breves días de estancia en la capital de la provincia durante el pasado mes de julio para asistir a una sesión de la Asociación provincial y cumplimentar un mandato de ésta, el grato cambio de impresiones con muy estimados compañeros de allí y de lejanos pueblecillos y con profesionales de otros grados de la enseñanza, me dieron la visión, un tanto desconsoladora y deprimente, de nuestro actual estado societario y hanme sugerido reflexiones que voy a concretar en este y sucesivos artículos si tal nombre merece el torpe fluir de mi sincera prosa. Y conste que no me propongo con ello descubrir insospechados recovecos, ni marcar normas, menesteres para mí inaccesibles; tómense estas modestas divagaciones no más que como un honesto esparcimiento estival.

El primer fenómeno que la aludida convivencia me mostró fué una honda infraestimación de nuestras posibilidades; la falta de fe en nosotros mismos. En efecto; presencié el espectáculo doloroso de que la reunión de la Asociación provincial transcurriese en la opacidad de la más pequeña asistencia y ello en día festivo y en la capital, donde la concurrencia numerosa estaba asegurada a poca confianza queuviésemos de que nuestros males, con frecuencia fustigados y comentados en todos los tonos, desde el plañir a la amenaza, disminuirán cuando un coordinado movimiento colectivo se proponga firmemente hacerlos disminuir.

Ante la docena desolada de asistentes a aquella reunión, pensé: ¿Es preferible no tener asociaciones o padecer un simulacro de ellas? ¿Será mejor poner en duda nuestra incapacidad colectiva dejando a la anárquica iniciativa individual la solución de nuestros problemas internos, o demostrar palpablemente esa incapacidad perseverando en agrupaciones febles, sin nervio y sin disciplina?... No sé; pues si lo primero sería un suicidio, es lo segundo un perpetuo agostarse desmoralizador, que no da brío ni prestigio, sino que lentamente los merma.

Pero con esta falta de fe en que solo colectivamente sea posible la solución de las cuestiones que nuestra profesión tiene en sí y a su alrededor

planteadas, ocurre un extraño e interesante fenómeno, que necesita breve apostilla. Quien desde fuera contemple el bulir de algunas de las agrupaciones multiformes con que jugamos a la unión, las luchas menudas por cargos o carguitos de escasa valía representativa creará que el más robusto espíritu societario nos anima. Y nada tan lejos de la realidad. Más que por las palabras, se concreta el alma de las clases por las obras, y nosotros, desgraciadamente, no hemos sabido, no hemos todavía podido plasmar en una obra seriamente fecunda nuestras intermitentes explosiones de entusiasmo, que fueron siempre como expandir de gases, que en el breve fluir de unos momentos truenan y se desvanecen no dejando de ellos rastro alguno.

Sería interesante estudiar las causas que hacen perdurar ese estado de atonía colectiva que venimos padeciendo. No soy yo el llamado a efectuarlo. Confieso mi incapacidad en psicología multitudinaria y más en multitud como la nuestra de tan variadas facetas espirituales. Pero si creo, y lo he repetido muchas veces, que el lento fracaso de nuestras asociaciones es debido, en parte no pequeña al nexo egoísta que las condensó, a que su preocupación casi exclusiva fué la consecución de mejoras económicas. Tuvimos algo arrumbado el espíritu de aquella máxima que Luigi Credaro imbuyó al Magisterio italiano: «Para hacerse valer hay que valer». Y bien caras vamos pagando las consecuencias.

No obstante todo ello, por encima de la aparente desgana de aunar las voluntades, sobreponiéndose a las luchas para que impere el «yo» sobre el «nosotros», creo vislumbrar amagos, cada vez más delineados, de compenetración entre el Magisterio, deseos de constituir una robusta agrupación capaz de alcanzar la doble finalidad que hemos de perseguir: Valer, para hacernos valer. Mejorar nuestra calidad profesional para obtener al mismo tiempo aquellas reivindicaciones económicas y las precisas mejoras legislativas, que pongan sus vivos toques de satisfacción en unos menesteres como los nuestros, que parecen haber sido, según dicen, monopolizados por los perpetuos insatisfechos.

Creo necesaria, perentoria, una profunda reorganización de nuestra hoy insignificante Asociación provincial. Trocar la pasividad, impuesta por fracasos momentáneos, en ritmo acelerado que condense energías para trocirlas en obras. Pero al hacerlo, hemos de procurar sacudir de nosotros el mezquino espíritu de clase, atraer a la obra común de eficacia profesional a aquellos cuya misión es análoga a la nuestra. Hemos vivido como el caracol muy metidos en nuestra propia concha, rehuendo por timidez contactos exteriores, temiendo quizá, que relaciones planteadas inicialmente en un plano de igualdad se trocasen en sometimientos. Es necesario perder esos pueriles temores.

Hoy tan interesadas como nosotros en el resurgimiento de la enseñanza primaria, deben estarlo la Normal y la Inspección. Si uno de los fines de nuestras Asociaciones ha de ser esa obra, no sería ilógico que se agrupasen las energías de los tres organismos encargados de propulsarla; lo creo conveniente, más que conveniente, necesario. Delimitadas con claridad las bases de la colaboración, sin dominadores ni dominados, veo en perspectiva una bella labor de resurgimiento, que vaya ganando, con lentitud, pero también con seguridad, adeptos a nuestra causa que, al fin y al cabo, es la causa de los niños y de la potencia educativa nacional.

Pero cortemos esta ya demasiado larga divagación para desmenuzar el asunto, que bien lo merece, en otras futuras y fugaces notas.

ANTONIO BERNA SALIDO  
Sosas de Lacedana, agosto 1925

## Una reseña

¿Qué digo? El grandioso acto que el día 13 del corriente mes tuvo lugar en la capital de este Ayuntamiento de Babia Alta, en Cabrillanes, llenando de júbilo a sus habitantes merece más, muchísimo más. Para describirle con alguna propiedad sería necesario una pluma de oro; pero yo soy tan poca cosa, poseo un léxico tan pobre y escaso que es empresa imposible para mí hasta limitarme a una simple reseña. Así es que cuanto tengo el grato placer de consignar en estas cuartillas, he de confesar, a fuer de veraz y sincera que resulta pálido ante la realidad.

La visita, que sin carácter oficial (lo que le da un valor

más atrayente), que a esta apartada localidad acaban de efectuar los señores Gobernador civil de la provincia y Delegado gubernativo del partido, paladines esforzados e incansables, que tan justa fama poseen de caballerosidad y nobleza, juntamente con el ilustre general Castro Girona, héroe que en la actual contienda de Marruecos tantos laureles ha conquistado para nuestra patria, y otros señores, cuyos nombres siento no recordar, todos respetables, demuestra que todavía existe en nuestra nación la hidalguía; que esta confraternidad de clases debe recordar a todos que somos un pueblo único, con idénticas aspiraciones e ideales; que es hora de despertar de nuestro sueño de siglos, y como obreros todos, trabajar a fin de sacar nuevamente a flote a nuestra España.

Al aviso de las autoridades locales, el Somatén, los vecinos en gran mayoría y los maestros nacionales con los alumnos de las escuelas, sus respectivas banderas, enarboladas por niños mayores, y los demás llevando también banderitas y lazos de los colores nacionales fueron concurriendo mucho antes de la hora señalada.

Los balcones de los edificios se engalanaron.

Los somatenistas a caballo, llevando al frente la bandera costeada por ellos y acompañados por la madrina de la misma, joven y gentil amazona que con sin igual maestría iba montada en brioso caballo, salieron hasta más allá de las Babias a recibir a los respetables y distinguidos señores que con su presencia querían honrar esta humilde región.

Y cuando las salvas hechas por los somatenistas anunciaron la próxima llegada del señor Gobernador y comitiva, a ambos lados de la carretera, y en fila, se colocaron los niños guiados por los maestros.

Pasaron varios automóviles, ocupados algunos por la distinguida esposa del Sr. Delegado, y señoras y señoritas de los señores mencionados anteriormente; otra nota atractiva que añadir al acto.

A poco y a pie—habían dejado los autos marchar delante—los Sres. Gobernador, Delegado, el Sr. Castro Girona y acompañantes, seguidos de nuestras autoridades locales y cerrando la escolta los somatenistas, en formación.

Al aproximarnos los maestros a darles respetuosamente la bienvenida fuimos acogidos con esa cordialidad propia sólo

de los seres verdaderamente superiores.

La emoción que en esos momentos nos embargaba fué indescriptible.

Los vivas lanzados por los que esperaban fueron atronadores.

El Sr. Gobernador se adelantó a acariciar a los niños que continuaban formados. Estos, aunque la timidez les coartaba, se animaron, acompañando a los mayores con sus vivas y vítores.

Acto seguido, y atravesando una compacta muchedumbre, que se apartaba respetuosamente a su paso, los visitantes entraron en la plaza; y desde el balcón de uno de los edificios de la misma llevaron su amabilidad al punto de extasiarnos con los discursos pronunciados.

Primeramente hizo uso de la palabra el Sr. Delegado gubernativo, siendo interrumpido frecuentemente por los aplausos.

Al acercarse a hablar el señor Gobernador, se hizo un silencio solemne.

Con una voz vibrante, que se adentraba en el alma nos habló—y valga la expresión que no excluye el respeto—casi como un padre cuando aconseja a sus hijos.

Tuvo, entre otras, palabras de aliento para todos, incluso para los apóstoles de la enseñanza.

Hizo ver con argumentos convincentes las ventajas que reporta la instrucción, calificando ser casi un crimen de lesa humanidad el que se comete al escatimar la cultura a los pequeños.

También ensalzó al sexo femenino. Expuso en elocuentes frases cuanto espera la patria de la actuación de la mujer, porque en el escaso lapso de tiempo que el Directorio militar al derrocar esos gobiernos que tenían fosilizada nuestra nación, concedió el voto a la mujer, ya se habrá hecho notar ésta por su tacto y acierto.

Y, efectivamente, ¿qué sería el hombre sin la mujer? Nada.

¿Se concibe un hogar sin la madre, la esposa o la hermana? imposible; pues bien, como la sociedad o mejor dicho esa aglomeración de pueblos que juntos constituyen las naciones no puede subsistir sin las familias, que son la base, es preciso considerar a la mujer como señora y digna de pleito homenaje.

Cuando el entusiasmo llegó al colmo, fué en el instante de bajar el Sr. Gobernador y mez-



clarse al grupo formado por los niños; selló con un besado a la niña más pequeña, la alianza de la generación actual con la del mañana, o más bien, la unión del presente con el porvenir.

El recuerdo de este día será imperecedero: los adolestes, ya en la edad en que hacen más fuerte impresión las ideas, sacarán partido de lecciones tan expresivas; pues la semilla, pese a los excépticos, no cayó en el pedregal.

A los mayores nos da pruebas la referida visita de la penetración de las armas y las letras, hermosa realidad que hará fructificar con vigor nuestras más vehementes aspiraciones de emancipación y progreso.

EULOGIA SÁNCHEZ Y GARCIA Lago de Babia, agosto de 1925.

Número de opositores

El número de opositores a las escuelas asciende en cada Rectorado:

Barcelona, 328 maestros y 321 maestras; Valencia, 369 y 324; Madrid, 772 y 628; Sevilla, 307 y 274; Santiago, 528 y 466; Oviedo, 351 y 311; Zaragoza, 336 y 360; Salamanca, 330 y 328; Valladolid, 400 y 308; Granada, 269 y 312; Murcia, 249 y 150; Canarias, 62 y 97.

Totales, 4.301 maestros y 3.879 maestras. Total, 8.180.

OFICIAL

21 agosto.—O.—Consortes.—Vista la instancia de D. Manuel Cámara Carreras y doña Manuela Muñias Toledano, maestros consortes de las escuelas nacionales de Frailes (Jaén) en súplica de que se les autorice como a los que en su caso se encuentren, para solicitar traslado a Escuelas de una misma localidad:

Teniendo en cuenta que si bien el Estatuto vigente no autoriza a los maestros consortes en una misma localidad para solicitar traslado por el turno tercero, puesto que ya disfrutan de tal preferencia por hallarse unidos, en cambio no les prohíbe pedir nuevos destinos por el turno cuarto de traslado voluntario, y como en las presentes circunstancias dado el nuevo sistema de provisión, no cabe perjuicio de tercero al no adjudicarse las resultas por cadena, tratando de evitar en todo momento la desunión de los que se encuentran ya reunidos, y siempre que en ellos concurren las condiciones exigidas por el art. 88 del estatuto, sin otra clase de preferencias que las establecidas por el art. 99 del mismo,

Esta Dirección general ha resuelto con carácter general, autorizar a los maestros consortes que sirvan en una misma localidad para solicitar destino por el turno cuarto de traslado voluntario, condicionalmente, o sea que la designación de uno de ellos quedará nula de no coincidir ambos en la misma población.—(Gaceta 2 septiembre.)

3 agosto.—R. O. Circular.—Servicio militar.—Se conceden los beneficios de reducción de cuota a los empleados, por oposición, del Estado, Provincia o Municipio.

Excmo. Sr.: Del art. 403 del Reglamento para aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, parece desprenderse que sólo al padre del

recluta, siendo empleado del Estado, se le conceden los beneficios del referido artículo, pero teniendo en cuenta que así como para la cuota gradual de individuos que señala el párrafo primero del mismo artículo se dispone que las cuotas han de ser con arreglo a la mayor importancia de la cédula que corresponda bien sea al padre, la madre o al mismo interesado, que por razón de su riqueza pague mayor impuesto de cédula, y en vista de que la ley tiene a beneficiar en el asunto de que se trata a todos los funcionarios del Estado, y el no estar incluidos en el citado art. 403 hace suponer sea por omisión,

S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto por el Directorio militar, se ha servido disponer se aclare el mencionado artículo en el sentido de que, como medida equitativa, se concedan los beneficios de reducción de cuota a los individuos que en el año de su alistamiento fueran empleados por oposición, del Estado, Provincia o Municipio, antes del último día del mes de julio del año en que son alistados, y por consiguiente, por el hecho de ser funcionarios del Estado, Provincia o Municipio, se les concedan los beneficios del art. 403 referido.

De Real orden, etc.—Duque de Tetuán.—(Gaceta 5 agosto.)

\* \* \*

8 agosto.—Real orden nombrando Director de la Escuela nacional graduada de Tarrasa (Barcelona) a don Joaquín Clará Viladevall, único petionario de la misma, que reúne las condiciones señaladas en la regla segunda de la mencionada Real orden, de cuyo cargo deberá posesionarse el día 1.º de septiembre próximo, debiéndosele considerar como prestados en esta última Escuela los servicios de la de Santa Coloma de Farnés (Gerona), la que se declarará vacante a partir del cese efectivo del Sr. Clará.—(Gaceta 23 agosto.)

\* \* \*

26 agosto.—R. O.—Patronatos. Dispuesto por el Real decreto-ley de 1 de julio último que los Presupuestos generales del Estado para el ejercicio de 1924-25, promulgados por el de 29 de junio de 1924, rijan con su articulado en el año económico de 1925-26, y continuando, por tanto, subsistente el crédito de 75.000 pesetas, consignado en el capítulo 4.º, artículo, concepto 6.º del de este departamento, para la concesión de subvenciones a Maestros de Patronato y Congregaciones religiosas en su caso, a fin de regular como en años anteriores, su distribución.

S. M. el Rey (q. D. g.) ha resuelto dictar las siguientes reglas:

1.ª Los maestros de Patronato de libre nombramiento y las Congregaciones religiosas en su caso, o sea las que tengan a su cargo escuelas creadas con bienes fundacionales, como previene la Real orden de 16 de marzo de 1922 («Gaceta» del 15 de abril), podrán solicitar del Tesoro, con cargo al capítulo 4.º, artículo 1.º, concepto 6.º del Presupuesto, la subvención que les corresponda, consistente en la diferencia entre el sueldo que perciban del Patronato o Fundación y el correspondiente al de la última categoría del segundo Escalafón, siempre y cuando desempeñen Escuelas que sustituyan a públicas obligatorias por no estar cubierto el cupo de las nacionales, que posean título profesional, y que su nombramiento y posesión sea anterior al presupuesto vigente.

2.ª Los maestros comprendidos en la regla anterior no podrán alegar derecho alguno a que se les incluya en los escalafones del Magisterio, ni que se refiera a efectos del mismo por el percibo de esta subvención.

3.ª La subvención tendrá carácter personal y se otorgará atendiendo al siguiente orden de preferencia: A) Maestros que no hubieran disfrutado subvención en ejercicios anteriores con cargo a los mencionados capítulo y artículo.

B) Los que la hayan disfrutado, atendiendo en primer lugar a los que se concedió una sola vez; en segundo, los que la obtuvieron dos, y así sucesivamente.

C) De entre los subvencionados los que tengan menor remuneración en iguales circunstancias, el que cuente más tiempo de servicios en una misma escuela; y si también coincidieran, decidirá el orden cronológico de apertura de los respectivos establecimientos de enseñanza.

4.ª Los maestros interesados formularán las solicitudes con los justificantes del Patronato que acrediten cumplimiento lo previsto en las reglas anteriores, y los expedientes se elevarán a este Ministerio por conducto y con informe de las Secciones administrativas de Primera enseñanza.

5.ª La clausura de esta clase de Escuelas o el cese por cualquier causa de los maestros que las regentan originará en todo momento la pérdida del derecho al auxilio, a cuyo efecto las Secciones administrativas darán cuenta inmediata de su falta de funcionamiento y cese para la baja oportuna en el pago.

6.ª En ningún caso habrá lugar a reservas o declaraciones de futuras preferencias una vez agotada la cifra presupuesta, que tendrá sólo aplicación expresamente durante el ejercicio.—(Gaceta 27 agosto.)

\* \* \*

20 de agosto de 1925.—(Gaceta del 26.)—Orden con relación de maestros nombrados provisionalmente por los cuatro primeros turnos del art. 75 del Estatuto vigente en las vacantes de destino anunciadas para su provisión en la Gaceta durante el mes de julio último, y de acuerdo con lo establecido en la Real orden de 26 de junio del presente año por las Secciones administrativas de Primera enseñanza y con vista de las fichas recibidas en esta Dirección general dentro de los diez primeros días del mes actual.

Turno primero—Reingreso

Número del Escalafón, 4933.—D. Francisco González González; Escuela que se le adjudica, San Salvador del Valledor (Oviedo); antigüedad en la escuela desde la que solicita, excedente.

Turno cuarto.—Traslado voluntario.

7.932.—Valentín Ardanaz Miquelena; Venta del Moro (Valencia); 19-10-919.

3.395.—Rosendo Marí Neboi; Valencia; 23-4-913.

2.745.—Jesús Ros y García Pego; Valencia; 12-19-921.

231.—Andrés Zamora Hurtado; Valencia; 7-6-915.

3.325.—Damián Ramírez García; Aldeanueva de Cameros (Logroño); 1-7-918.

4.525.—Eugenio Fernández Gutiérrez; Esperante de Abajo (Lugo); 15-12-920.

4.105.—Leovigildo Herrero García; Santiago Reinante (Lugo); 16-1-920.

2.291.—Lucinio de Santiago Pérez; Peones de Amaya (Burgos); 14-10-914.

5.915.—Quintín Navio Tercero; Tarifa (Cádiz); 1-9-918.

2.177.—Maximino Fernández Fernández; Albayales (Oviedo); 1-9-913.

5.395.—Manuel Ruiz García; Sevilla; 11-9-916.

122.—Francisco José Madrid Flores; Sevilla; 1-7-922.

333.—Francisco González Gálvez Sevilla; 1-4-916.

1.238.—Ernesto García Rodríguez; Sevilla; 16-4-911.

1.160.—José J. Vera García; Sevilla; 1-7-915.

984.—Joaquín Vázquez de la Paz; Sevilla; 14-2-917.

1.107.—José Rodríguez Hernández; Sevilla; 1-9-919.

Alta.—Miguel Suñer Garrote; Peigcerdá (Gerona); 14-4-925.

630.—Manuel Vñas Hons Puigcerdá (Gerona); 1-9-921.

7.262.—Ramiro Rovira Rich; Santa Coloma de Farnés (Gerona); 25-9-918.

4.426.—Pedro García Barruelo; Galinduste, unitaria número 2 (Salamanca); 17-2-906.

985.—Máximo Porras García; Villaverde de Mogiga (Burgos); 15-3-1921.

4.221.—Hilario Núñez Vicente; Villaescusa del Butrón (Burgos); 12-7-1922.

2.509.—Maximiano Arte Arambilet; Alocana (Soria); 11-5-920.

7.249.—Leoncio C. Carbajo Blasca; Almoharín (Cáceres); 19-9-918.

2.637.—Esteban Navarro Casas; Eorniza Bajo (Teruel); 1-9-918.

3.333.—Vicente Fernández Larrea; Ngraro (Alava); 1-11-921.

Alta.—Francisco J. Escada Vernet; Ordal Subirat (Barcelona); 15-6-925.

5.332.—Benigno Escobar Pérez; San Pablo (Barcelona); 1-9-921.

2.606.—Joaquín Riera Bartres; Igualada (Barcelona); 1-2-917.

4.827.—José Pons Martí; Castellvevil y Vilar (Barcelona); 1-8-921.

3.004.—Romualdo Pérez del Cerro; Costiá (Santander); 16-10-920.

2.742.—Félix Pérez Crespo; Carriazo Castañedo (Santander); 21-6-1916.

4.486.—Francisco Jiménez Renedo; Fontiveros (Avila); 1-9-919.

El encargado del despacho de la Dirección general de Primera enseñanza, M. Pozo.—Señores jefes de las Secciones administrativas de Primera enseñanza.

\* \* \*

Escuelas desiertas que pasan al quinto turno para su oportuna provisión por el mismo.

Santa Eulalia, Alava; Sobrón, ídem; San Román de Campezo, ídem; Ocaña, Almería; Bedar, ídem; Moñotello, Avila; S. Lorenzo-S. Juan Bautista, Baleares; Nuestra Señora del Pilar, ídem; Terrazos Las Vegas, Burgos; Brieva de Juarros, ídem; Población de Arriba, ídem; Quintanilla Caberojas, ídem; Cubilla-P.º Sierra Tobalina, ídem; Fuentesdey-M. Valdeparras, ídem; Garganchón, ídem; Tordomar, ídem; Villasar de Herreros, ídem; Belén, Cáceres; Torrealquime, Cádiz; Pozuelos de Calatrava, Ciudad Real; Posadilla-Fuenteovejuna, Córdoba.

Reillo, Cuenca; Caraballa, ídem; Horcajo de Santiago, ídem; Viladonja, Gerona; Motos, Guadalajara; Pareja, ídem; Mochales, ídem; Legazpia, Guipúzcoa; Rosal de la Frontera, Huelva; Bielsa, Huesca; Used y Vara, ídem; Escartín, ídem; Lopera, número 1, Jaén; Villardompardo, ídem; Villasantia, León; Villajer, ídem; Bárcena del Rio, ídem; Sorbeda, ídem; Ferreras del Puerto, ídem; San Martín de la Tercia, ídem; Baiboa, ídem; Tejeira, ídem; La Faba,

ídem; Paradela de Arriba, ídem; Penoselo, ídem; Moreda, ídem; Redipollos, ídem; Bellmunt, Lérida; Pla de San Tirs, ídem; Sorpe, ídem; Valencia de Arco, ídem; Coll, ídem; Gramos, ídem; Tallendre, ídem; San Martí, ídem; Cobet, ídem; Cornellana, ídem; Esterri de Cardós, ídem; Adraheut, ídem; Valverde, Canarias; Valverde, Lugo; Vesperra-Alfoz, ídem; Lomba, Alfóz, ídem; Ribelafoz, ídem; Cristo de Adelaú, ídem; Carañó de Abajo-Pol, ídem; Aldea Arriba-Pantón, ídem; Paredes de Arriba-Paradela, Lugo; Villesegunte-Paradela, ídem; Francos-Paradela, ídem; Pacios-Sober, ídem; Moradela, ídem; Labrada Barral-Albaudín, ídem; Lucencia-Monterroso, ídem; Puebla-Fonsagrada, ídem; San Julián-Barrenos, ídem; Portocelo-Jové, ídem; Fián-Taboada, ídem; San Román-Riobarba, ídem; Pereira-Fonsagrada, ídem; Reguengo-Mondoñedo, ídem; La Iglesia-Proveros, ídem; Campo Meirao, ídem; Parada, ídem; San Julián-Meurence, ídem; Guntis-Aldosende, ídem; Vilavelde, ídem; Quende-Cruzul, ídem; Sabugueiras, ídem; Bullán, ídem; Villaformán, ídem; Villardongo, ídem; Cabanas, ídem; La Iglesia-Vivero, ídem; Faro, ídem; Riodorpo, ídem; Castelo, ídem; Castelo, ídem; Roas, ídem; Majada-Mazarrón, Murcia; Casteloais-Chandreja, Orense; Cristesende-Tejeira, ídem; Penanta-Viana, ídem; Pumares-Carballeda, ídem; San Agustín-Viana, ídem; Tamallancos-Villarín, ídem; Treparios, ídem; Villoria-Barco de Valdeorras, ídem; Vivero-Vilanova, ídem.

Valdeperes-El Franco, Oviedo; Bañugues-Gozón, ídem; Ambiedes-Gozón, ídem; Pares-Llanes, ídem; Cayargacarres, ídem; Lugo-Llanera, ídem; Goluendes-Colunga, ídem; Bayo-Grado, ídem; Ventosa-Candoine, ídem; Arbón-Villayón, ídem; Tuña-Tineo, ídem; Villas-Grado, ídem; Verines-Piñola, ídem; Bandojo-Preaza, ídem; Santa Eulalia-Tineo, ídem; San Bartolomé-Miranda, ídem; Brañasibil-Salas, ídem; Tinza-Lena, ídem; San Clemente de César-Caldas Reyes, Pontevedra; Silvoso-Puente Caidelas, ídem; Lazo-Silledra, ídem.

Aldán-Cangas, Pontevedra; Nigrán II; Pordemarin-Estrada, ídem; Veleige-Cañiza, ídem; Pereira-Forcarey, ídem; Espeja, Salamanca; Topas, ídem; Zamarra, ídem; Uceda-Puente, Santander; Sobrela Peña-Lamasón, ídem; Miño-Castro Urdiales, ídem; Terán-Cabuéniga, ídem; Castrillo del Haya-Valdeolea, ídem; Cicera-Peñarrubia, ídem; Dobres-Vega de Liébana, ídem; Villavuso-Cieza, ídem; Montón-Castro Urdiales, ídem; Villanueva de Lania-Valderredible, ídem; San Martín de Valdeomar-Valderredible, ídem; Pira, Tarragona; Fortenete, U., Teruel; Saldón, U., ídem; Oropesa, unitaria número 1, Toledo; Parrillas, U., ídem; Parrillas, U., ídem; Villar del Arzobispo, Valencia; Olleria, S. g.; ídem; Vellaco de Esgueva, Valladolid; Aranga, U., Coruña; Bama-Tapiuro, ídem; Barcala-La Baña, ídem; Beba-Mazariegos, ídem; Calvos Cires, ídem; Comedo, ídem; Carres, ídem; Chacín, ídem; Cima de Aranga, ídem; Cuadrilla Alta, ídem; Doso, ídem; Eeteiro, ídem; Fornes y Langueirón, ídem; Lamprón, ídem; Louro, ídem; Mañón 1.ª, ídem; Serres, ídem; Tabego, ídem; Pallegestoso, ídem; Vilacoba, ídem; Villedroal, ídem; Carantona, ídem; Fresn Vilacoba, ídem; Frige, ídem; Mendayo, ídem; Probos, ídem; San Mamed, ídem; San Pedro de Fiopans, ídem; Santa María de Vardis, ídem; Santa María de Aito de Gestoso, ídem; Touro, ídem; Fraba, ídem; Tercio de la Mahía, ídem; Villar de Bendoña, ídem.

Osona, Soria; Buimanco, ídem; Herberos, ídem; Ambrona, ídem; San Felices, ídem; Utrilla, ídem; Villanueva de la Serra, ídem; Villaverde de Montejo, Segovia; Fuenterrabollo, ídem; Urueñas, ídem; Arroyo de Cuéllar, ídem; Navarredonda-Saucejo, Sevilla; Fuen-

tearmeji, Soria; Valdenegillo, idem; Riba de Escalote, id.; Muñoz, idem; Perea, Vizcaya; Ranero, id.; Santecca, id.

Las anteriores adjudicaciones de destino y turnos no surtirán efecto ni concederán derecho alguno en tanto no sean expresamente confirmadas, pudiéndose entablar reclamaciones en el plazo de quince días, a contar de su publicación en la Gaceta de Madrid, por conducto de las Secciones administrativas de primera enseñanza, con arreglo a lo establecido en la Real orden de 31 de enero de 1924.

Habiendo comprobado esta Dirección, al llevar a efecto tales adjudicaciones, que ha sido presentado un considerable número de peticiones por quienes no tenían formulada la oportuna ficha anteriormente y, por tanto, no figuraban los correspondientes destinos o vacantes en las relaciones respectivas; por lo que, de acuerdo con las instrucciones contenidas en la Orden de 27 de julio (Gaceta del 30), no se han tenido en cuenta ni aceptado, se previene a las Secciones administrativas para que en bien del servicio y de los que hayan de ser confirmados declaren sin curso y se abstengan de tramitar las reclamaciones que pudieran presentarse por los que, revividas sus relaciones de destino de la convocatoria de enero o su ampliación, no aparezcan como peticionarios de las vacantes.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.—El encargado del despacho de la Dirección general de primera enseñanza, M. Pozo.—Señores jefes de las Secciones administrativas de primera enseñanza. (Gaceta del 26.)

### Asociación de Maestros del partido de León

#### CONVOCATORIA

Se cita a todos los maestros asociados de este partido a junta general para el día 4 del próximo octubre a las diez de la mañana en el domicilio social (escuelas de la calle del Cid).

Los asuntos a tratar, son: Examen de cuentas.—Elección de los cargos de tesorero y tres vocales, vacantes por renovación reglamentaria. Elección de presidente de la Asociación provincial.—Otros asuntos que lleven los asociados.

Se solicita la asistencia del mayor número posible de asociados, pues la elección con el número de los que asistan: según el art. 44 del Reglamento; los ausentes pueden emitir voto mediante oficio en que expresen concretamente la cuestión sobre que emiten sufragio.

Como es de suponer, a todos habrá llegado la circular del ilustrísimo Sr. Gobernador y será, por lo tanto, muy conveniente que se dirijan cuanto antes a las Juntas administrativas para el señalamiento necesario a la repoblación forestal que en la circular se cita; así, si alguna de las Juntas se negare a concederlo y señalarlo, deba el interesado comunicarlo el día de la sesión a la Asociación, y ésta a su vez, lo hará presente al Ilmo. Sr. Gobernador, evitando responsabilidades al maestro.

Villadangos, 8 septiembre 1925.—El presidente, Emilio Ronda.

### El Cuestionario oficial, único

Se ha editado en un folleto en 4.º de papel satinado, y se halla a la venta en la Imprenta y Librería Religiosa de JESÚS LÓPEZ, calle de la Zaperatería, 1.—León, al precio de 75 céntimos.

### Academia Pedagógica

Centro de orientación pedagógica y de preparación para oposiciones y carrera del Magisterio por correspondencia.

Ha abierto sus clases esta Academia en el actual mes de septiembre.

Cuenta con profesorado selecto y especializado en las distintas ramas. (Ciencias, Letras, Pedagogía).

Organización de escuelas unitarias y graduadas. Secciones modelo para graduadas y unitarias. Programas escolares graduadas. Etc., etc.

Prepara también en Ciencias y en letras enviando a los alumnos cuestionarios, temas y corrigiéndoselas luego.

Contestaciones completas al Programa oficial de oposiciones.

Este Centro hace esta preparación, sin que los maestros tengan que dejar la escuela, por 20 pesetas mensuales y 250 pesetas más por correspondencia y cuestionarios.

El pago es adelantado. Pueden inscribirse por uno o más meses.

Basta para ello enviar los honorarios a D. Atanasio Cadenas, Pablo Flórez, núm. 4, León, indicar el nombre y apellidos claramente, la dirección de la correspondencia y expresar la preparación que se desea.

### Inspección de primera enseñanza

#### JEFATURA

Por encargo expreso del Sr. Juez de primera instancia de León, que instruye expediente por esta en lo referente a la «Suscripción escolar leonesa», se ruega encarecidamente a los maestros que figuran en la relación adjunta o cuyos pueblos son designados en ella, que den cuenta de las cantidades con que contribuyeron a la referida «Suscripción» en el año 1921, expresando en qué forma las remitieron, a quién, por mediación de qué personas en su caso y fechas en que lo verificaron.

Si los actuales maestros no fuesen los que estaban entonces al frente de las mencionadas escuelas, tomarán los datos que constan en los Registros oficiales, que serán remitidos al domicilio particular del que suscribe, Escalera 11, 10.

León, 8 de septiembre de 1925.—El inspector jefe, Modesto Medina.

Relación de las partidas que no aparecen justificadas de la relación publicada en el número 1.028 de EL DISTRITO UNIVERSITARIO de la suscripción «Ofrenda de los niños a la Patria y al Ejército» en la 7.ª zona:

	Pesetas
Combarros.	43.25
Val de San Román.	12.00
P. Bonillas.	40.00
Oteruelo.	33.85
Castriello.	34.00
Robledo.	8.50
Castro de la Lomba.	5.00
Omaña.	3.50
Ferreras.	47.00
Rielo.	5.00
La Omañuela.	15.00
Santa Colomba de Somoza (niños).	15.00
Santa Colomba de Somoza (niña).	11.00
Sueros.	5.00
Villanueva de Omaña.	20.50
Vega de Perros.	3.55
Foncebadón.	6.00
S. de la Fuente (Astorga).	21.00
Añados.	7.35
M. Antónán (Astorga).	16.00
F. Alonso (Astorga).	3.15
Fontoria de Cepeda.	6.00
Rabanal Viejo.	2.00
La Mojua.	50.00
Llamas de la Ribera.	7.00
Valdespino C. Otero.	39.50
Torre de Babia.	37.25
Piedraiba.	8.75
Quintanilla de Sillamas.	10.55
Total.	507.10

### Confederación Nacional de Maestros

#### Delegación de Sahagún

Se convoca a los socios que componen la misma, así como a todos los demás que quieran ingresar en ella, sin distinción de categorías, a una reunión que tendrá lugar en Sahagún, el día 13 del corriente, a las once de la mañana, en el sitio de costumbre.

Los asuntos a tratar, son de suma importancia.

Banecidas, 6 de septiembre de 1925.—El delegado, Juan Ruiz.

#### ANUNCIO

El día 21 de los corrientes, a las ocho y media, darán principio en esta escuela los exámenes de ingreso para la carrera del Magisterio, y el día 22, a las nueve, comenzarán los de asignaturas, las que se anunciarán previamente en el tablón de anuncios de este Centro.

León, 4 de septiembre de 1925.—La directora, M.ª M. Monroy.

### NOTICIAS

La Inspección delegó en los maestros de Murias de Paredes y Lazado para que informen sobre las condiciones del local de la nueva escuela de Senra.

El maestro de Cadafresnes dice a la Inspección que no dispone de local para dar las clases.

El maestro de Lavaniego pide que se clausure la escuela, pues no se ha hecho ninguna de las obras propuestas por la Inspección.

La Dirección general de primera enseñanza ha dispuesto se reintegre a su escuela de Cillanueva la maestra sustituida D.ª Solía López Valera.

Por la Inspección de primera enseñanza han sido clausurados el segundo grado de la escuela de Ponderada, la escuela unitaria de niñas de dicha villa, la mixta de Columbrianos y la de Losada.

La maestra de Sección de la graduada de Valencia de Don Juan, doña Anuncia de Paz, solicita licencia con arreglo al art. 130 del Estatuto, habiéndose enviado a informe de la Inspección.

Por la Inspección de primera enseñanza ha sido pedida la incursión en el art. 171 de la Ley de D.ª María Obdulia Lobato y D.ª Felisa Otero, maestras de Losada y Rodanillo.

Se halla abierto el pago de pensionistas y jubilados del mes de agosto último.

La Dirección general desestimó la instancia de D. Epifanio Pérez, maestro de Solana, para que se signifique al interesado que la escuela de Jemenuño que reclama, ha sido provista anteriormente por el primer turno, anulándose el nombramiento provisional del 4.º.

Se cursaron a la Dirección general instancias de D.ª Bernarda Gutiérrez y D.ª Honorina Mateo, reclamando contra propuestas del primero y segundo turno.

Fueron remitidas a la Superioridad hojas de servicio, reclamadas por la Real orden de 19 de junio último.

La maestra de Sección de la graduada de Valencia de Don Juan solicita licencia con arreglo al art. 130 del Estatuto, habiéndole sido devuelta la certificación médica para que sea reintegrada con póiza de 2 pesetas y 20 céntimos, impuesto provisional.

Nuestro estimado compañero don Emilio González García, maestro del Puento de Vallecas, ha sido propuesto para la escuela unitaria número 35 de Madrid.

Se cursaron a la Dirección general expedientes de creación de escuelas mixtas, servidas por maestras en Linchro con los agregados en Otero y La Tricita, en San Julián; en Las Lamas con el agregado San Tirso, y en Ruitillán con el agregado Samprón.

Fué elevada al Ministerio instancia de D. Cristóbal Espinosa, maestro de Cadafresnes, solicitando licencia para exámenes en la Escuela Superior del Magisterio.

Ha sido desestimada la instancia de D.ª María Elisa Cortiñas, por no ser solicitante en el primer semestre de 1925 de la escuela de Villafranca del Bierzo.

Han solicitado permutar sus cargos D.ª Rosalía Fernández y doña Sabina González, maestras respectivamente de Vilariños y Portela de Aguiar, habiéndoseles reclamado el sello del impuesto provincial y las hojas de servicio.

De paso para La Vecilla hemos tenido el gusto de saludar a nuestra estimada profesora D.ª María García, ilustrada maestra y concejal del Ayuntamiento de dicha villa.

La maestra sustituta de Cuevas de Viñayo, D.ª Catalina Villacorta, renuncia dicho cargo por hallarse enferma.

Ha solicitado cuarenta días de licencia, de conformidad con el artículo 130 del Estatuto, D.ª Agueda de Castro, maestra de Sección de la graduada de la Normal de Maestras de esta capital, la que fué enviada a informe de la Sra. Directora.

Ha sido clasificado con 1.600 pesetas D. Juan Bardón Díez, maestro jubilado de Zotes del Páramo.

La Dirección general devolvió la reclamación de D. Felipe Fernández, maestro de Bemibre, para que se le manifieste que el propuesto es maestro de Cullas de Angel (Canarias).

Se elevaron peticiones por ingreso de D.ª Marina Orcajerro y D. Doroteo Minguez.

Los exámenes del mes actual se verificarán en la Normal de Maestros: Ingreso: los días 19 y 30. Primer año, 21 y 22; segundo, 23 y 24; tercero, 25 y 26, y cuarto, 28 y 29.

### Dalmáu Carles, Pla. S. A.-Editores.-GERONA

#### OBRAS NUEVAS

Las Civilizaciones.—(El Arte, las Ciencias, las Costumbres), por Joaquín Pla Cargol. Libro 6.º y último del Método Completo de Lectura.—Dotado de una presentación magnífica, este libro expone el panorama de las civilizaciones que han ido desarrollándose sobre la Tierra: orienta lo hacia las más modernas tendencias de la historia y del arte y tienen en cuenta que ambos son factores que dan gran brillantez a la cultura de toda persona; este libro constituirá un factor muy importante para completar la instrucción de los escolares. Contiene más de 400 grabados y una espléndida cubierta en Litografía.—Docena de ejemplares, 20 pesetas.  
Geografía Escolar, 2.º y 3.º grado, por D. Serafín Montalvo, Inspector Jefe de 1.ª Enseñanza de Villadot de la Ribera.—Libro riguroso y ante puesto al día y contenido de interesantes datos sobre riqueza e historia: este libro va ilustrado con numerosos dibujos y mapas y va encuadrado con hermosa litografía en colores.—Docena de ejemplares, 20 pesetas.

#### ANUNCIO DE 1925

D. Quijote de la Mancha (edición para niños).—Atentos a contribuir a la difusión de esta incomparable obra, estamos iniciando una edición, completamente depurada, y reuniendo imágenes condiciones en cuanto a lujo de presentación, buenas proporciones del tipo de letra para facilidad de la lectura, y belleza de los dibujos. Esta edición podrá ponerse a la venta, seguramente, antes de fin de año.

#### OBRAS RECIENTES

Enciclopedia ciclo-pedagógica, grado medio, por D. José Dalmáu Carles.—En este magnífico libro se contiene la exposición de materias, inicia la en el grado preparatorio y continuadas, con la natural amplitud, en el grado elemental. La extensión de las materias en este grado medio hace que este libro pueda utilizarse para las clases de este grado y así para el primer curso del grado Superior. Formato de una 600 páginas, profusamente ilustrado y encuadrado en cartón con cubierta litografiada.—Docena de ejemplares, 33 pesetas.—Lo hemos encuadrado también, en forma de cartillas, y por asignaturas.

#### NOVEDADES EN MATERIAL ESCOLAR

Mapas Murales.—Edición especial de esta casa, magníficamente litografiadas por la casa Monroch, de París.  
Esferas en relieve.—Edición especial de esta casa, construida en la más renombrada casa alemana, dedicada exclusivamente a estas manufacturas.—Texto español.—Esferas geográficas, políticas y mudas. Esferas celestes, orrillares y de Copérnico (todas ediciones de esta casa).—Aparatos de Radiotelegrafía. (De todos precios).—Colecciones de Cuerpos Geométricos en madera y cartulina.—Gabinetes de Física, Química e Historia Natural.—Numerosas novedades en material para trabajos manuales (especialidades de la casa Nathan, de París).—Pidanse nuestros catálogos, que enviamos gratis.  
La correspondencia en Dalmáu Carles, Pla. S. A. Apartado de Correos, núm. 3.—GERONA. IMPORTANTE: Se enviarán ejemplares-muestra de las obras nuevas, previo recibo de 0.60 pesetas por cada ejemplar, para gastos generales de envío.

Llamamos la atención sobre el anuncio de la Academia Pedagógica por correspondencia, porque puede ser muy útil a muchos maestros.

Creemos que el establecimiento de una Academia de tal índole en León, puede ser beneficioso para todos aquellos compañeros que no pudiendo ausentarse de sus escuelas quieran recibir orientaciones y enseñanzas.

Han sido nombrados maestros interinos: D. Eulimio González, para Santibáñez de la Isla; D. Segismundo Cubero, para San Martín de la Falmosa; D. Julián Rodríguez, para Llamas de Rueda; D. Laurentino Alonso, para Quintana de Rueda; don Florentino Ordás, para Puente-Domingo Flórez; D. David Cabezas, para San Martín de la Falmosa; don Victorino González, para Llamazares; D. José García, para Cobrana; don José Álvarez, para Salientes.

Ha cesado en su cargo de maestro interino de Llamazares D. Ticiano García, y renuncia el suyo la maestra sustituta de Villanueva del Carnero D.ª Manuela Huerga.

El Ayuntamiento de Iguña solicita la creación de una escuela mixta para maestro en el pueblo de Urdiales.

#### ANUNCIO

MESAS BIPERSONALES, MODELO OFICIAL y demás mobiliario para escuelas; no comprar sin solicitar antes precio a Eduardo Criado. Talleres mecánicos. Bemibre (León)

### La lectura por la escritura

#### RAYAS

CARTILLA 1.ª . . . 0'10 pts.  
Id. 2.ª . . . 0'15 »  
Id. 3.ª . . . 0'15 »

PRIMERA PARTE. (Las tres cartillas reunidas en un volumen encuadrado) . . . 0'65 »

SEGUNDA PARTE . . . 0'75 »  
TERCERA PARTE . . . 0'75 »

MÉTODO COMPLETO. Un volumen de más de 200 páginas, conteniendo las tres partes, elegantemente encuadrado . . . 1'60 »

Se halla a la venta en León, en la Imprenta y Librería Religiosa de Jesús López, calle de la Zaperatería, 1.

### David F. Guzmán

#### Abogado

HA ESTABLECIDO SU DESPACHO EN LA calle del Conde de Rebolledo, 8

#### LEON

Imprenta y Librería Religiosa de Jesús López Zaperatería, 1 y Revilla, 2.—LEÓN

# AGENCIA LEONESA DE PUBLICIDAD

PALOMA, 8

Apartado de Correos 42.--Teléfono 339

## TARIFAS

### Sección de Asuntos Administrativos

Obtención de licencias de caza y pesca . . . . .	2'50 ptas.
Idem ídem de uso de armas . . . . .	2'50 »
Idem de certificados de nacimiento o defunción de los Registros Civiles de la provincia . . . . .	3'00 »
Legalizaciones en los Ministerios. . . . .	6'00 »
Legitimación y legalización de documentos ante Notarios . . . . .	7'50 »
Presentación de instancias y documentos en Centros oficiales o particulares . . . . .	2'00 »
Cuotas militares (ingreso y devolución) . . . . .	Convencional
Obtención de títulos académicos o profesionales. . . . .	5'00 ptas.
Gestiones de expedientes, permutas, traslados, concursos, etc. . . . .	Convencional
Arreglo de documentación para pasaportes . . . . .	7'00 ptas.
Informes comerciales sobre plazas españolas. . . . .	6'00 »
Consultas sobre oposiciones, concursos, etc. . . . .	2'00 »
Copias de documentos a máquina . . . . .	Convencional
Certificados del Registro de actos de última voluntad. . . . .	7'50 ptas.
Idem del Registro Central de Penados y Rebeldes . . . . .	7'50 »

### REPRESENTACION DE SOCIEDADES Y PARTICULARES

## NOTAS

Las tarifas señaladas son solamente los honorarios de la Agencia, y no se tramitará ningún asunto si no se envía por anticipado el total de honorarios y gastos de pólizas, derechos, etc., que requiera su tramitación.

La Agencia enviará por su cuenta certificados todos los documentos que se le pidan.

Toda carta que requiera ser contestada, ha de venir acompañada de un sello de 0'25 pesetas.

# COLECCION F. T. D.

## NOTA DE PRECIOS

RELIGION	Pesetas	LENGUAS	Pesetas
Historia Sagrada, 1.º grado. . . . .	1	Lengua Francesa, 1.º grado. . . . .	3'50
» » segundo. . . . .	3	Libro del Maestro . . . . .	7
<b>LENGUA CASTELLANA</b>		Lengua Francesa, 2.º grado. . . . .	4'50
Carteles (6) para las primeras letras, en papel. . . . .	2	Libro del Maestro . . . . .	7
Los mismos en cartón. . . . .	7	My first English Book . . . . .	3'50
Catón Moderno. . . . .	1	My second English Book . . . . .	7
Lecturas Graduadas, libro 1.º . . . . .	2	<b>MATEMÁTICAS Y COMERCIO</b>	
» » 2.º . . . . .	2'50	Aritmética primer grado . . . . .	1'50
» » 3.º . . . . .	3'50	Libro del Maestro . . . . .	4
» » 4.º . . . . .	4	Aritmética, segundo grado . . . . .	2'50
Gram. Castellana, 1.º grado . . . . .	1'50	Libro del Maestro . . . . .	6
» » 2.º . . . . .	2'50	Aritmética, tercer grado. . . . .	6
Libro del Maestro . . . . .	6	Libro del Maestro . . . . .	14
Gram. Castellana, 3.º grado. . . . .	4'50	Geometría primer grado. . . . .	1
Libro del Maestro . . . . .	7	Libro del Maestro . . . . .	2
<b>GEOGRAFIA E HISTORIA</b>		Grta. y Agrimensura, 2.º gdo. . . . .	3
Atlas-Geografía, 1.º grado . . . . .	3	Libro del Maestro . . . . .	4
» » 2.º . . . . .	4	Teneduría de Libros, 1.º gdo. . . . .	2
Libro del Maestro . . . . .	6	Libro del Maestro . . . . .	4
Atlas-Geografía, 3.º grado . . . . .	6	Teneduría de Libros, 2.º gdo. . . . .	3'50
» » 4.º . . . . .	8	Libro del Maestro . . . . .	7
H.ª de España, primer grado . . . . .	1	<b>VARIOS</b>	
» » segundo grado . . . . .	2	Nociones de Ciencias físico-naturales . . . . .	3
<b>RELIGION</b>		Elementos de Física. . . . .	6
Historia Sagrada, 1.º grado. . . . .	1	Libro del Maestro . . . . .	4
» » segundo. . . . .	3	Elementos de Química . . . . .	6
<b>LENGUA CASTELLANA</b>		Nociones de Derecho. . . . .	4'50
Carteles (6) para las primeras letras, en papel. . . . .	2	Perspectiva . . . . .	11
Los mismos en cartón. . . . .	7	Cosmografía . . . . .	8
Catón Moderno. . . . .	1		
Lecturas Graduadas, libro 1.º . . . . .	2		
» » 2.º . . . . .	2'50		
» » 3.º . . . . .	3'50		
» » 4.º . . . . .	4		
Gram. Castellana, 1.º grado . . . . .	1'50		
» » 2.º . . . . .	2'50		
Libro del Maestro . . . . .	6		
Gram. Castellana, 3.º grado. . . . .	4'50		
Libro del Maestro . . . . .	7		
<b>GEOGRAFIA E HISTORIA</b>			
Atlas-Geografía, 1.º grado . . . . .	3		
» » 2.º . . . . .	4		
Libro del Maestro . . . . .	6		
Atlas-Geografía, 3.º grado . . . . .	6		
» » 4.º . . . . .	8		
H.ª de España, primer grado . . . . .	1		
» » segundo grado . . . . .	2		

Todas estas obras se envían franco de porte, remitiendo el importe mas 0'30 para certificado, por giro postal a la

## Imprenta y Librería Religiosa

Zapatería, 1 y Revilla, 2

LEON

Para Guantes, Camisas, Corbatas, Paraguas, Tirantes, Ligas y Artículos de regalo

Vea usted las últimas novedades en la Perfumería

**CASA PRIETO** Plaza de San Marcelo, 7.-LEON Productos **PEELE**, de venta en esta Casa

# Las Tintas Sama

**SIEMPRE VENCEN** De venta en todas las papelerías del mundo



## SASTRERIA

-DE-

### I. SACRISTAN

Gran Surtido en Merinos, Cachemir, Estambres y Sargas para Prendas Talares.

Vuelas para manteos de verano. Alpacas, driles y gabardinas para sotanas. Géneros para trajes de Caballeros.

Plaza de la Catedral, 1, 2.º

LEON

## Gran Tintorería Española

DE **RAMON M. FARRAPEIRA**

Despacho: Cervantes, 10. Zalleres propios (Al lado de Teléfonos) Avenida del P. Isla TELÉFONO 42

La más antigua y acreditada de León y su provincia, garantía y pureza en toda clase de colores moda, teñido, curción y confección de pieles finas.

### LUTOS EN OCHO HORAS

Maquinaria modernísima para la ejecución de toda clase de trabajos de limpieza, teñido y apresto. Personal práctico y competente. Planchado, Plisado, Transformación del negro a color. Se reciben encargos por ferrocarril.

## Instituto Politécnico Leonés

CARRERAS ESPECIALES

Secretarios de Ayuntamiento.—Idem de Juzgado Municipal.—Interventores Municipales.—Policía.—Secciones Administrativas de 1.ª Enseñanza.—Prisiones.—Catastro.—Estadística.—Tribunal de Cuentas.—Gobernación.—Hacienda.—Peritaje Industrial.—Aduanas.—Interventores de ferrocarriles. Notarías.—Registros.

Contabilidad y Mecanografía Oposiciones para el Magisterio

CATEDRÁTICOS, ABOGADOS Y ALTOS FUNCIONARIOS de todos los Ministerios integran el Cuadro de Profesores de este importantísimo Centro

Pidan informes al Director: San Pelayo, 4, pral.—LEON Horas de visita y consulta, de tres a cinco